

### **Ejercicio N° 1: Medición de Títulos de Deuda**

Una empresa adquiere títulos públicos de renta fija cuyo valor residual (capital a cobrar) es de \$ 30.000.-. El mismo será rescatado por el Estado emisor en 3 cuotas anuales de \$ 10.000.- cada una. La cobranza incluirá intereses del 10% anual, pagaderos semestralmente. La TIR determinada es del 6,25% semestral.

La FCE de la empresa inversora es a los 3 meses de la compra y la primera cuota posterior a la compra vence a los 5 meses de la aludida inversión, efectuándose su cobranza.

Considerando estos datos:

- 1) Determinar el monto inicial de la inversión, es decir el egreso por la compra de los títulos públicos.
- 2) Realizar la medición de los títulos de deudas según N.C.P. vigentes
- 3) Contabilizar las operaciones.

### **Ejercicio N° 2: Títulos de deuda**

Una empresa adquiere títulos públicos de renta fija emitidos con cláusula de actualización, cuyo valor residual (capital a cobrar) es de \$ 40.000.-, el que será rescatado por el Estado emisor en 2 cuotas anuales de \$ 20.000.- cada una. La cobranza incluirá intereses, los que a fecha de la compra se liquidarán a una tasa del 10 % anual. La TIR determinada es del 8 % anual.

La primera cuota posterior a la compra vence al año de la fecha de la aludida inversión.

Producido el corte del primer cupón los títulos son actualizados en un 12 %.

Se solicita:

- a) Determinar el costo original de la inversión.
- b) Determinar el flujo neto financiero a devengar al origen de la operación
- c) Confeccionar la tabla de devengamiento de intereses al origen de la operación.
- d) Calcular el valor técnico de los títulos luego de su actualización y el resultado generado por la misma y realizar la correspondiente contabilización.

### **Ejercicio N° 3: Medición de Títulos de Deuda**

Una empresa adquiere títulos públicos de renta fija cuyo valor residual (capital a cobrar) es de \$ 20.000.-. El mismo será rescatado por el Estado emisor en 2 cuotas anuales de \$ 10.000.- cada una. La cobranza incluirá intereses del 7% anual. La TIR determinada es del 6,25% semestral.

La FCE de la empresa inversora es a los 2 meses de la compra y la primera cuota posterior a la compra vence a los 3 meses de la aludida inversión, efectuándose su cobranza.

Considerando estos datos:

- 1) Determinar el monto inicial de la inversión, es decir el egreso por la compra de los títulos públicos.
- 2) Realizar la medición de los títulos de deudas según N.C.P. vigentes
- 3) Contabilizar las operaciones.